## NGRESO DE LOS DIPUTADOS GISTRO GENERAL DE ENTRADA

## CORTES GENERALES X LEGISLATURA



## DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y Sha: 20/12/2011-12:27:45

Nombre y apellidos		
JOAQUÍN Mª GARCIA DIEZ		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
CASADO	GANANCIALES	
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 1-DICIEMBRE-2011	
Diputado Senador LUGO	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa	

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>			
CONCEPTO	EUROS		
INLUDES	4.723,44		
AYUNTAMIENTO DE LUGO	120,00		
Carteras de valores depositadas en la entidad BANKINTER	2.281,25		
Intereses por endimiento de cvuentas a plazo fijo y cuentas corrientes bancarias	707,84		
	CONCEPTO  INLUDES  AYUNTAMIENTO DE LUGO  Carteras de valores depositadas en la entidad BANKINTER  Intereses por endimiento de cvuentas a plazo fijo y cuentas corrientes		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		_
Indíquese la cuota liquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo		€
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano El Bolenin Oricaty

Web consideración classos la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cáma

<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE INTERESES rasiBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES

20 DIC. 2011

ENTRADA.